

continua en su Plaza con el mismo sueldo q' ha gozado
de hasta aqui: Y en su consequencia se leyo el informe
firmado de los ss. D'n Mateo Zeballos D'n José
Monino Acuña, y D'n Gregorio Carrascosa fundo
manifestando son ciertos los motivos que alega el
interesado dela ausencia al Hospital Gral de
esta dho Ciudad y sus ff. P. Canceles sin cesar al
gima para la asistencia y curacion de los pobres
enfermos; como tambien el merito que ha estado
contrayendo en la concurrencia a los sorteos de
Juntas, y de Milicias, cuyos hechos se hacen a
credor, à que el s^r Consejo le aumente hasta el
sueldo de trescientos ducados lo menos; de cuyo
informe se entero el Ayuntam.^{to}, y tambien dels
revelos por la Junta de Propios, y Avituajes en
la celebrada actas del corriente, en que considero
muy acreedor al interesado, a que se le consigne la domi-
cion que corresponde an particular merito, Y la
ciudad habiendo visto, y confiado se conformo en un
todo con lo informado, por estos Caballeros Comisarios,
y lo determinado por la citada Junta de Propios, y Avi-
tajes, y Acordo se faire testimonio de esta resolu-
cion, adho s^r Intendente corregidor, para que pueda
se suya, evacuar lo que se le encarga por dho Supra-
mo Tribunal.

Nombrañ^{to} de caballeros
Comisarios p' cumplimen-
tar al nuevo s^r Inten-
dente corregidor

Entendida la ciudad por el s^r D'n Mateo de Zeba
lllos presidente de haberse le escrito dela corte que el
mismo s^r Intendente Corregidor esta disponiendo su man-
cha para esta Capital; y de que es muy debido cum-
plimentarle con respeto an caracter y conforme
a la practica q' tiene este Ayuntam.^{to} y havia